



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

PRO  
INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos  
“Nueva Subestación “Hub” Poroma (Primera Etapa) y Enlace 500 kV “Hub” Poroma - Colectora,  
ampliaciones y subestaciones asociadas”; “Nueva Subestación “Hub” San José – Primera Etapa  
y Enlace 220 kV “Hub” San José – Repartición (Arequipa), ampliaciones y subestaciones  
asociadas (Proyecto ITC)”; y “Nueva SE Marcona II y Enlace 138 kV Marcona II - San Isidro (Bella  
Unión) - Pampa (Chala), ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”**

### Acta de Fecha de Cierre

En el Hotel Double Tree Miraflores, Sala Independencia, sito en Jr. Independencia 141, Miraflores, en la ciudad de Lima, a las 11:00 horas del 27 de septiembre de 2024, nos reunimos con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos “Nueva Subestación “Hub” Poroma (Primera Etapa) y Enlace 500 kV “Hub” Poroma - Colectora, ampliaciones y subestaciones asociadas”; “Nueva Subestación “Hub” San José – Primera Etapa y Enlace 220 kV “Hub” San José – Repartición (Arequipa), ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”; y “Nueva SE Marcona II y Enlace 138 kV Marcona II - San Isidro (Bella Unión) - Pampa (Chala), ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”.

El acto se inició en presencia del señor José Salardi Rodríguez, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN; la señora Ena María Garland Hilbck, presidente y representante del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería - Comité Pro Minería y Energía, el señor Aníbal del Águila Acosta, Director de Proyecto de Proinversión; la señora María Luisa García Martín, representante de la empresa “Concesionaria Transmisora Hub Poroma S.A.C.”; y el Notario de Lima, señor Jaime Tuccio Valverde.

Acompañan también en el presente acto el señor Rómulo Mucho Mamani, Ministro de Energía y Minas, el señor Carlos Alberto González Mendoza, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas el señor Víctor Teodoro Carlos Estrella, Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas así como el señor Elvis Richard Tello Ortiz, Director General de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 5 de las Bases Consolidadas del Concurso, con relación a la documentación remitida por el Adjudicatario, CONSORCIO OA (integrado por las empresas Concesiones Perú Holdings Transmisión I S.A.C. y Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.), en el presente acto, de acuerdo con lo siguiente:

1. Copia de la Partida Registral Nro. 15722525 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, que certifica la inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la empresa “Concesionaria Transmisora Hub Poroma S.A.C.” de fecha 05 de agosto de 2024, cuyo ejemplar también se presentó mediante comunicación con registro E012409810 de fecha 18 de setiembre de 2024. Se deja constancia que, mediante el asiento B00001 de la citada partida, se acredita que el capital suscrito y pagado de la sociedad, asciende a S/. 18,765,000 (Dieciocho millones setecientos sesenta y cinco mil con 00/100 soles) equivalente a US\$ 5,000,000 (Cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) y que el Operador Calificado (Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.) tiene una participación del 25% en el accionariado de la Sociedad.
2. Se deja constancia que conforme al asiento A00001 de la Partida Registral Nro. 15722525, la señora María Luisa García Martín, identificada con Carné de Extranjería N° 006003297, cuenta con facultades para suscribir los respectivos Contratos de Concesión y Contratos de Seguridades y Garantías a nombre de Concesionaria Transmisora Hub Poroma S.A.C. Asimismo, deja se constancia que conforme a la Cláusula Cuarta del precitado Testimonio de la Escritura Pública de la Constitución, se ratificaron y confirmaron todos los actos realizados por los agentes autorizados y representantes legales durante el concurso, especialmente la preparación y presentación de la oferta así como cualquier otro derecho u obligación que corresponda conforme a las Bases y los Contratos de Concesión.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

PRO  
INVERSION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3. Los documentos indicados en los numerales 11.2.2, 11.2.4 y 11.2.6 de las Bases Consolidadas del Concurso, presentados por el CONSORCIO OA en el sobre de Calificación, y que cuentan con la formalidad exigida en las indicadas Bases; dejándose constancia que los mismos fueron presentados en su oportunidad conforme a la comunicación con registro E012408187 de fecha 07 de agosto de 2024:
    - (i) Copia legalizada de la certificación registral de las empresas Concesiones Perú Holdings Transmisión I S.A.C. y Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.
    - (ii) Copia apostillada de los Estados Financieros auditados del último ejercicio anual concluido de Acciona Construcción S.A.
    - (iii) Copia legalizada de documentos que acreditan suficientemente el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 3 de las Bases.
  4. Modelo económico financiero de cada proyecto, presentado en soporte digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Supremo Nro. 240-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
  5. Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos de Concesión:
    - “Nueva Subestación “Hub” Poroma (Primera Etapa) y Enlace 500 kV “Hub” Poroma - Colectora, ampliaciones y subestaciones asociadas”: US\$ 15,300,000.00 (Quince millones trescientos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza Nro. 0011-0708-9800174585-54, emitida por el Banco BBVA PERÚ.
    - “Nueva Subestación “Hub” San José – Primera Etapa y Enlace 220 kV “Hub” San José – Repartición (Arequipa), ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”: US\$ 15,300,000.00 (Quince millones trescientos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza Nro. 0011-0708-9800174593-58, emitida por Banco BBVA PERÚ.
    - “Nueva SE Marcona II y Enlace 138 kV Marcona II - San Isidro (Bella Unión) - Pampa (Chala), ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”: US\$ 14,400,000.00 (Catorce millones cuatrocientos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza Nro. 0011-0708-9800174607-56, emitida por Banco BBVA PERÚ.
  6. Cheque de Gerencia Nro. 000184812011586090000003851 emitido por el Banco BBVA, ascendente a la suma de US\$ 5,643,070.00 (Cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil setenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, cuya suma cubre el monto total por concepto de recursos del FONCEPRI.
  7. Cheque de Gerencia Nro. 000184820011586090000003851 emitido por el Banco BBVA, ascendente a la suma de US\$ 686,606.40, (Seiscientos ochenta y seis mil seiscientos seis con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, por concepto de Gastos del Proceso.
- Asimismo, se procedió a entregar al Adjudicatario, los documentos que se detallan a continuación:
8. La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta entregada por el Adjudicatario CONSORCIO OA, por la suma de US\$ 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza Nro. 0011-0708-9800172116-50, emitida por el Banco BBVA PERÚ.
  9. Copia autenticada de la Resolución Ministerial Nro. 368-2024-MINEM/DM, del 26 de septiembre de 2024, autorizando al Director General de Electricidad para que, en representación del Ministerio de Energía y Minas, en calidad de Concedente, suscriba en nombre del Estado Peruano los Contratos de Concesión de los proyectos “Nueva Subestación “Hub” Poroma (Primera Etapa) y Enlace 500 kV





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

PRO  
INVERSIÓN

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

“Hub” Poroma - Colectora, ampliaciones y subestaciones asociadas”; “Nueva Subestación “Hub” San José – Primera Etapa y Enlace 220 kV “Hub” San José – Repartición (Arequipa), ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”; y “Nueva SE Marcona II y Enlace 138 kV Marcona II - San Isidro (Bella Unión) - Pampa (Chala), ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)” con la empresa “Concesionaria Transmisora Hub Poroma S.A.C.”, en su calidad de Concesionario.

10. Copia del Decreto Supremo Nro. 176-2024-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de septiembre de 2024, que otorga mediante contrato las seguridades y garantías del Estado de la República del Perú, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones del Concedente en los Contratos de Concesión de los proyectos “Nueva Subestación “Hub” Poroma (Primera Etapa) y Enlace 500 kV “Hub” Poroma - Colectora, ampliaciones y subestaciones asociadas”; “Nueva Subestación “Hub” San José – Primera Etapa y Enlace 220 kV “Hub” San José – Repartición (Arequipa), ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”; y “Nueva SE Marcona II y Enlace 138 kV Marcona II - San Isidro (Bella Unión) - Pampa (Chala), ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”, a favor de la empresa “Concesionaria Transmisora Hub Poroma S.A.C.”, y autoriza su suscripción al Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Estado Peruano.

Luego de la verificación de los documentos antes indicados, se procedió con la suscripción de los Contratos de Concesión de los proyectos “Nueva Subestación “Hub” Poroma (Primera Etapa) y Enlace 500 kV “Hub” Poroma - Colectora, ampliaciones y subestaciones asociadas”; “Nueva Subestación “Hub” San José – Primera Etapa y Enlace 220 kV “Hub” San José – Repartición (Arequipa), ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”; y “Nueva SE Marcona II y Enlace 138 kV Marcona II - San Isidro (Bella Unión) - Pampa (Chala), ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)” con la “Concesionaria Transmisora Hub Poroma S.A.C.”, por parte de la señora María Luisa García Martín, representante de la “Concesionaria Transmisora Hub Poroma S.A.C.”, así como por el señor Elvis Richard Tello Ortiz, Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en nombre del Estado de la República del Perú.

Acto seguido, se procedió a culminar con la suscripción del Contrato de Seguridades y Garantías en nombre del Estado Peruano, por parte de la señora María Luisa García Martín, representante de la “Concesionaria Transmisora Hub Poroma S.A.C.”, así como por el señor Víctor Teodoro Carlos Estrella, Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Estado Peruano.

Se deja constancia que en este acto se entregó un ejemplar de los Contratos de Concesión y del Contrato de Seguridades y Garantías suscritos, a la “Concesionaria Transmisora Hub Poroma S.A.C.”

Siendo las 11:20 horas del mismo día, concluyó el acto de Fecha de Cierre, se redactó la presente acta que, luego de ser leída y no tener observaciones, se procedió a suscribir.

ENA MARÍA GARLAND HILBCK  
Comité PRO MINERÍA y ENERGÍA  
Presidenta

VÍCTOR CARLOS ESTRELLA  
Viceministro de Electricidad

ELVIS RICHARD TELLO ORTIZ  
Director General de Electricidad

MARÍA LUISA GARCÍA MARTÍN  
Concesionaria Transmisora Hub Poroma S.A.C.

  
